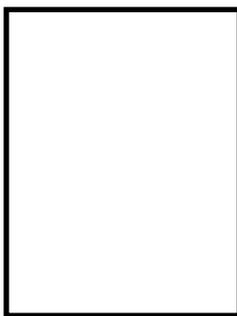


RHON FERNÁNDEZ, Roberto



Datos personales

Documento de Identidad: 130539-0.

Credencial Cívica:

Edad: 21 años.

Fecha de nacimiento:

Lugar:

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Soltero.

Hijos/as:

Domicilio: Asamblea N° 4729, barrio Malvin. Montevideo.

Ocupación: Estudiante de Medicina.

Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional– Tupamaros (MLN-T).

Alias: Pablo.

Militancia gremial/sindical:

Detención

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Unidad captora:

Unidad donde es interrogado:

Responsabilidad institucional:

Testigos:

Testimonios:

Contexto histórico:

Casos conexos:

Reclusión:

Fallecimiento

Fecha de muerte: 29.09.1970.

Lugar: Pedro Figari N° 1636, Bowling Club de Carrasco. Montevideo.

Circunstancia: El 28 de setiembre de 1970, durante el atentado al Bowling Club de Carrasco, un explosivo detona por error, antes de tiempo, provocando el derrumbe del edificio. En esas circunstancias, Rhon queda atrapado entre los escombros y muere

por asfixia 24 horas después en el mismo lugar, sin que se le brinde asistencia. Su cuerpo sin vida es rescatado por los bomberos el 5 de octubre de 1970.

Uno de los testigos, Gustavo Zerbino Stajano, mientras ayudaba a salir a una de las empleadas del lugar, aseguró escuchar una voz masculina pidiendo auxilio¹.

Luego de ser rescatado el cuerpo de Carlos López Rodríguez -quien se encontraba con Rhon y muere en el acto a raíz de la explosión- el Comisario J. Rodríguez Moroy comenzó a presumir que era posible que debajo de los escombros se hallaran dos personas, ya que el lugar donde se oyó el pedido de auxilio y el lugar donde fue hallado Carlos López eran distantes entre sí². A su vez, el Comisario Juan María Lucas³ había informado que se recibió una llamada en Mesa de Radio donde se denunciaba que en el lugar había dos personas atrapadas entre los escombros⁴.

Según testimonios publicados por la prensa el rescate de Carlos López y Roberto Rhon no fue realizado con la premura del caso⁵, agregando que Roberto Rhon fue interrogado en el lugar por funcionarios de Investigaciones mientras aún estaba entre los escombros⁶.

Documentación sobre la defunción: En el informe pericial de Policía Técnica se detalla lo siguiente: *“Foto N° 56.- Vista del cuerpo del occiso ya extraído del lugar.- Se aprecia el estado de conservación del cuerpo, pese al tiempo transcurrido, debido al monóxido de carbono contenido en el organismo.- Foto N° 57.- Detalle de cabeza y tórax del nombrado, cuya muerte se debió por asfixia, con el monóxido de carbono desprendido en la combustión incompleta de la madera y otros elementos del incendio originado a causa de las explosiones”*⁷.

Testigos: Raúl Caride Fernández (copropietario del Bowling), Jorge Valdez (vecino), Gustavo Zerbino Stajano (vecino) Hiliaria Herminada Quinino Ibarra Benitez (empleada del bowling), y Ediberto Clauco Pérez Firmari (repartidor de pan).

¹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784_0141 y 784_0144. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

² Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Policía de Montevideo, Carpeta N° 21 Caja 5001-9. Asunto: Carlos López Rodríguez y Roberto Ron [sic] Fernández. Sus fallecimientos.- Bowling Club. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

³ La ficha patronímica del SID de Roberto Rhon señala que él había participado en el intento de homicidio del Comisario Lucas el 04.01.1971.

⁴ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Policía de Montevideo, Carpeta N° 2 Caja 5001-7. Asunto: Bowling Club de Carrasco: Atentado. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

⁵ Artículo de prensa del semanario “Al Rojo Vivo”, 7 de octubre de 1970, Págs. 6-7. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

⁶ Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Archivo Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos. Archivo de Lucha Armada “David Campora”, Carpeta “Artuculos de prensa: 1972/ 04-05.” Revista “Bohemia”, mayo de 1972.

⁷ Ministerio del Interior. Direccion General de Informacion e Inteligencia (ex DNII). Carpeta No 5001/7 Cpta. 1. 7 de octubre de 1970. En Agrupacion documental del Equipo de Investigacion Historica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Testimonio de Raúl Caride Fernández: “A la hora 8.30` penetraron a dichos juegos, tres desconocidos detrás del panadero, esgrimiendo armas de fuego. Yo me encontraba detrás del mostrador y me hicieron salir, preguntándome si portaba armas, a lo que les contesté negativamente, mientras que otro quedaba en la puerta de acceso a la casa. De inmediato me dijeron a mí y a la limpiadora, que nos pusiéramos boca abajo en el piso, y si no hacíamos ningún movimiento no iba a pasar nada, de inmediato me preguntaron donde se encontraban las llaves de las luces con el fin de entrar a las canchas de juegos, insistiendo si no había otra persona adentro, a lo que se le dijo que no. Uno de ellos preguntó por dónde se penetraba a las máquinas, por lo que le indiqué el pasillo y otro de ellos colocó en la mitad de las canchas un artefacto al parecer bombas, color blanco. Posteriormente rociaron las canchas y las máquinas con nafta, arrojando una botella sobre la mampara del fondo, la cual se rompió pero no hubo explosión, lanzaron una segunda y tampoco, pero al lanzar un tercer vi que salió un fuego y después explosión. Hago notar que los que colocaron las bombas, fueron otros dos que penetraron después que los que tres anteriores que nos encañonaban. Después de la explosión inmediatamente salí corriendo detrás de ellos, que eran dos, ignorando si hubiera quedado alguno de ellos adentro, apretado por los escombros, concurrendo a una familia enfrente, con el fin de llamar a los bomberos y a la Seccional, regresando nuevamente al lugar con el fin de auxiliar a la limpiadora, y al panadero que ya había salido, quedando apresad la limpiadora, a la cuál con la ayuda de varios vecinos la pudimos sacar. En cuanto a la filiación, ví a uno solo, dado que los otros me dejaron verles, cuya filiación es la siguiente: estatura alta complexión delgada, cutis blanco, cabellos rubios, de unos 23 o 25 años de edad, vestía ropas claras. (...) en ningún momento se identificaron como 'terroristas', pero cuando la limpiadora le pedía a éstos por su hija inválida, éstos le contestaron que no le iba a pasar nada, que ello era para que sus hijos estuvieran mejor y para que ella no trabajara y cuando nosotros gobernemos si va a ser sirvienta va a ser para sus hijos y no para americanos. A mi me dijeron que no tenían nada contra mí, ni contra los dueños, sino de los que concurrían, que nosotros sabíamos quiénes eran, además dejaron unos escritos del mismo tenor que decía: “ya que no es para nosotros, no es para ellos tampoco”. En fñ de ello y previa lectura que del contenido de la presente le dio, se ratifica y firma de conformidad, un original y cinco copias del mismo tenor en lugar y fecha ya indicada.”

Testimonio del Sr. Jorge Valdez⁸: “(...) el que expresó: que cuando oyó la explosión salió de la finca que estaba situada frente a frente con el club, pudiendo ver en ese preciso momento, que del mismo salían del interior, dos N.N jóvenes de cabellos rubios largos, uno de ellos vestía ...// sacón color oscuro de tipo tres cuartos, los que presurosos ascendían a un automóvil de color verde claro de tamaño mediano cuyas chapas matrículas le pareció de color amarillo claro, el cual se encontraba estacionado por Pedro Figari en dirección al Sur. En primer lugar tuvo dificultades para arrancar, pero de inmediato lo logró alejándose a gran velocidad en dirección a la Rambla, pudiendo ver que los vidrios del mismo estaban rotos, no pudiendo precisar si se trataba del parabrisas o del vidrio posterior (...).

⁸ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Policía de Montevideo, Carpeta N°21 Caja 5001-9. Asunto: Carlos López Rodríguez y Roberto Ron [sic] Fernández. Sus fallecimientos.- Bowling Club. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Testimonio de Gustavo Zerbino Stajano⁹: “se interrogó a la persona Sr. Gustavo ZERBINO STAJANO, oriental, soltero, de 18 años de edad, domiciliado en la calle Viña del Mar No. 6828, el que manifestó que desde su domicilio distante unos 30 metros del lugar de los hechos, oyó la explosión acudiendo de inmediato, viendo que la Sra. IBARRA BENITEZ se hallaba caída sobre una parte que da a los fondos del local destinado al bar, lesionada, por lo que se aprestó a auxiliarla con la colaboración de otros vecinos. Logrando sacarla y conducirla a un nosocomio.

Que cuando trasponían la puerta principal de la entrada del edificio, oyó que desde el interior del mismo, una voz al parecer masculina pedía por favor que lo sacaran de la situación en que se encontraba que retrocedió en sus pasos creyendo que se trataba de algún empleado del comercio que pudiera haber quedado atrapado entre los escombros de las paredes que se derrumbaba. Que si bien volvió a oír las exclamaciones de tal persona no ver al mismo, ya que en ese momento una gran masa de escombros caían en ese lugar; agrega que cuando llegó al lugar recuerda haber visto estacionado frente al local por la calle Viña del Mar en dirección al Norte, un taxímetro pintado de color negro al que vio ascender a una persona, quién con alguna dificultad, encendió el motor alejándose del lugar (...).”

Testimonio de la Revista Bohemia¹⁰: “Todo hace pensar que un inconveniente técnico en los explosivos determinó que detonaran antes de lo previsto. Rhon y López quedaron entre los escombros. El primero con un brazo aprisionado y el segundo muerto instantáneamente, Rhon, aún con vida, fue interrogado por un funcionario de Investigaciones, sin que se recurriera a forma alguna de socorro. La inacción de los responsables de su rescate determinó su muerte por asfixia después de casi 24 horas de agonía. (...).”

Del escritor Carlos Martínez Moreno se transcribe el siguiente dialogo entre un bombero y un periodista luego de los hechos¹¹:

“El periodista. -¿Y no podrían sacarlo ya, metiéndose un poco?...”

El bombero. -No, nosotros no nos acercamos. Es una cosa delicada. Puede tener una bomba en la mano, sin detonar, y lo tacamos sin querer con el pico y volamos todos...

¿En qué mano, sin embargo? Una se ve desde lejos, la otra está aprisionada por la viga.

El bombero. -Que lo haga la empresa de demoliciones. Para eso cobra.

La empresa de demoliciones aparece, pero no tiene prisa: es viernes 2, empezaremos el lunes 5.”

⁹ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Policía de Montevideo, Carpeta N° 21 Caja 5001-9. Asunto: Carlos López Rodríguez y Roberto Ron [sic] Fernández. Sus fallecimientos.- Bowling Club. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁰ Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Archivo Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos. Archivo de Lucha Armada “David Cámpora”, Carpeta “Artículos de prensa: 1972/ 04-05.” Revista “Bohemia”, mayo de 1972.

¹¹ Martínez Moreno, Carlos, *El color que el infierno me escondiera*, México, Editorial Nueva Imagen, 1981, pág. 249.

Responsabilidad institucional: El día que ocurrió la detonación trabajaron en el lugar dos dotaciones del Cuerpo Nacional de Bomberos a cargo del Señor Mayor Raúl Barlocco, los que se hallaban abocados a la extinción de los focos ígneos originados.

También estuvieron a cargo de la remoción de escombros, siendo supervisados por el Arquitecto de la Intendencia Municipal de Montevideo y Asesor Técnico, Enzo Moalli, sumándose los arquitectos de la empresa de demoliciones de Oddone & Zunino.

En el mismo lugar se presentó el Comisario Juan María Lucas y Jefe del Dpto. 5 de la Dirección de Información e Inteligencia (DII) J. Rodríguez Moroy.

Contexto histórico: A medida que el Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros crecía en integrantes y sus acciones cobraban mayor envergadura, los servicios de inteligencia del Estado iban desarrollando distintas estrategias de acumulación de información y represión que les permitieran dismantelar al movimiento.

En este contexto, un momento clave puede ubicarse en agosto de 1970, cuando el MLN lanzó el llamado Plan Satán (basado en una serie de secuestros) a la vez que continuaba con el desarrollo del Plan Cacao (ver casos conexos) y el Ministerio del Interior (01.08.1970) autorizó a abrir fuego sin previo aviso sobre cualquier persona sorprendida en actitud sospechosa.

La policía, habilitada para actuar libremente, logró detener en dos oportunidades a la dirección del movimiento, originándose una serie de detenciones que provocaron el encarcelamiento de un gran número de integrantes de la organización.

Casos conexos: El atentado al Bowling Club de Carrasco se enmarca en el denominado “Plan Cacao” llevado adelante por el MLN-T.

Se trataba de un plan de acción basado en dos ejes: la propaganda armada y la realización de atentados.

La puesta en práctica de este plan comenzó con el atentado a la casa del banquero Juan Carlos Peirano Facio y continuó con atentados a Sudamtex (fábrica textil), Radio Montecarlo, boite Zum Zum, papelera Ipusa, etc. Luego de la muerte de Carlos López y Roberto Rhon, la dirección del MLN-T, presa en la cárcel de Punta Carretas, exigió la finalización de este plan, que se prolongó – finalmente – hasta noviembre de 1970¹².

Proceso Judicial

Documentos

Informes Policiales

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica¹³.

¹² Blixen, Samuel, *Sendic*. Ediciones Trilce, Montevideo. 2000.

¹³ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Ficha Patronímica. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

“RHOM FERNANDEZ:- Roberto. Alias: “PABLO”

Pront. de Id. Crim.

Reg. Fot.

Prontuario

C.Civ.

255966

Pasaporte

Cpta. Asunto.

Cédula de Ident. del Interior

Ocupación Estudiante de Medicina

Organización Terrorista del M.L.N. “Tupamaros”.-

Domicilio Calle Asamblea N° 4729 (Setiembre/970)

FALLECIDO.-

Datos personales oriental, soltero, de 21 años de edad (setiembre/970)

Fecha de iniciada 11 de octubre de 1970

OBSERVACIONES

El causante falleció el día 29 de siembre de 1970, en oportunidad del atentado cometido contra el local del “Bowling Club” ubicado en la Calle Pedro Figari N° 1636 Carrasco, por parte de un grupo de elementos extremistas pertenecientes al M.L.N., el cual, entre otros, estaba integrado por el causante. En tal oportunidad, al igual que el causante, perdió la vida, el también integrante de esa Organización Carlos Andrés LOPEZ RODRIGUEZ.- Ambos perdieron sus vidas al explotar las bombas colocadas en el interior del local, antes de lo previsto.- Perecieron bajos los escombros del edificio.- lac.-

ABRIL 1983- REVISADO – R 45

DICIEMBRE 1988- REVISADO- R 57

REV. 1999 N° 185”

- *Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum N° 135. Departamento N° 2¹⁴.*

“Montevideo, 29 de setiembre de 1970.

SEÑOR COMISARIO JEFE DEL DEPARTAMENTO N° 5.

Señor Comisario:

A la hora 8.30 del día de hoy se hicieron presentes tres N/N en el local del BOWLIN CLUB ubicado en la calle Pedro Figari N° 1636 las que de inmediato redujeron a uno de los propietarios de nombre Raúl CARIDES FERNANDEZ y a la limpiadora Idalia QUIERINO.

Inmediatamente uno de los N/N descendió al subsuelo a fin de colocar artefactos explosivos, como consecuencia de éste uno de los artefactos explotó antes de tiempo, provocando la destrucción del local y aprisionado en el subsuelo al sedicioso que manipulaba con los explosivos. Cabe agregar que los daños ocasionados en dicha finca fueron evaluados en la suma de \$40.000.000.oo (cuarenta millones de pesos n/n) cantidad ésta que no cubría el seguro que poseía dicho Club.

A raíz de la explosión resultó con heridas la limpiadora Idalina QUIRINO, oriental, de 60 años de edad, cuyos demás datos se ignoran en virtud de no poder haber

¹⁴ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Policía de Montevideo, Carpeta N° 2 Caja 5001-7. Asunto: Bowling Club de Carrasco: Atentado. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

prestado declaración hasta el momento, la que se encuentra internada en el Hospital Militar.

La misma fue asistida momentáneamente por una señora que pasaba en un automóvil, la que la acompañó conjuntamente con un equipo de choque hasta el mencionado nosocomio.

Uno de los propietarios del local, Sr. Raúl CARIDES FERNANDEZ, oriental, solero de 53 años de edad, domiciliado en la calle Julio César N° 1441 ap.3, el mismo resultó ileso.

En cuanto al integrante del Movimiento de Liberación Nacional, quedó aprisionado en el subsuelo, el mismo todavía no había sido retirado por el Cuerpo Nacional de Bomberos, que se encuentra trabajando en el lugar, presumiéndose que haya perdido la vida por desprendimientos posteriores, que ocurrieron a la explosión.

Es de destacar que el citado Club, concurre la colectividad norteamericana que se domicilia en las inmediaciones y que el atentado haya sido perpetrado por integrantes del Movimiento de Liberación Nacional, con ese motivo.

Cabe agregar que siendo la hora 13.30 recibió Mesa de Radio una llamada anónima de una persona del sexo masculino, que se tituló integrante del Movimiento de Liberación Nacional, manifestando que en el subsuelo del BOWLING CLUB habrían quedado dos compañeros aprisionados entre los escombros, y no como se dijo, que había quedado solamente uno, hecho que en estos momentos se siguen investigando.

Saluda a usted atentamente

JUAN MARIA LUCAS

Comisario.”

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum. Informe Mensual de Setiembre de 1970¹⁵.

Día 29:- Próximo a las 9.00 horas, se hace presente en el Bowling Club (Automático), que funciona en la calle Mar del Plata nro. 6745, un comando de terroristas integrado por cinco delincuentes todos ellos portando armas de fuego, los que luego de reducir a las personas allí presentes, se dedicaron a desparramar por todas las partes del edificio, líquido inflamable y simultáneamente objetos explosivos, dándose de inmediato hacer lo mismo se produce una explosión de grandes proporciones, los que en una primera instancia, se estiman en cuarenta millones de pesos.-

A raíz de la explosión, resultan lesionados Raúl Caridas Fernández, oriental, casado, de 57 años de edad, domiciliado en Julio César Nro. 1441 bis apto. 3(sereno) e Hilaria Quirino de Monteagudo, oriental, casada, de 48 años de edad, domiciliada en calle Tiscornia y Constanza (La Paz), los que fueron trasladados para su atención al Hospital Militar Central.-

Es de consignar, que también a raíz de la rápida acción de la explosión, quedaron aprisionados en el lugar siniestrado, una o dos personas, que serían integrantes del grupo terrorista causante del hecho, los que debido a la rápida acción de la explosión de los artefactos, no tuvieron tiempo de salir al exterior. En cuanto al

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784_0136 y 784_0137. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

grupo que logró huir, lo hicieron al parecer en un taxi -que tenía el vidrio trasero roto- y un coche marca Volkswagen, color rojo.-

En el lugar se hizo presente dotaciones del Cuerpo General Nacional de Bomberos y personal del Instituto de Policía Técnica.-

Algunas horas después, personal del Cuerpo de Bomberos logra sacar de entre los escombros, a una de las personas que había quedado aprisionada, siendo rescatado ya sin vida, y totalmente desfigurado a consecuencia de la acción y proporciones de la explosión. El occiso se trata, a estar por la conformación de su cuerpo, de una persona joven que puede oscilar entre los 20 y 22 años de edad, encontrándose entre sus ropas una pistola cal.45.

Siendo aproximadamente las 21.30 horas, el Instituto de Policía Técnica logró sacar huellas digitales de una parte del pulgar derecho del occiso, pero sin expedirse hasta el momento, a quien corresponden (...)

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Policía de Montevideo. Asunto: Carlos López Rodríguez y Roberto Ron (sic) Fernández. Sus fallecimientos.-Bowling Club¹⁶.

30.09.1970. Informe N° 059/970. Antecedentes de Carlos Andrés López Rodríguez. (...).

20.10.1970. Montevideo, 20 de octubre de 1970

Señor Juez Letrado de Instrucción de Tercer Turno.

Señor Juez:

A la hora 09.00 del día 29 de setiembre del año en curso, mediante una llamada telefónica emanada de la Mesa Central de Operaciones, ponía en conocimiento a esta Oficina que momentos antes en el comercio denominado “Bowling Club” sito en la calle Mar del Plata N° 6745, había ocurrido una explosión, seguido de un incendio y un derrumbe parcial del edificio.

Antecedentes

Consecuente con lo expresado, de inmediato al lugar concurrió el suscrito conjuntamente con personal subalterno, constatando la veracidad de los hechos, encontrándose en el lugar dos dotaciones del Cuerpo Nacional de Bomberos a cargo del Señor Mayor don Raúl Barlocco, los que se hallaban abocados a la extinción de los focos ígneos originados, estableciéndose que los hechos ocurrieron de la siguiente manera: siendo la hora 08.30 de ese día y encontrándose en el interior del local su copropietario Sr. Raúl CARIDES HERNANDEZ, oriental, casado, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Julio César No. 1441 apto. 3, ...///

///...la empleada Hiliaria Herminada QUININO IBARRA BENITEZ, oriental, soltera, de 25 años de edad, entraron detrás del repartidor de pan Sr. Ediberto Clauco PEREZ FIRMARI, oriental, casado, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Santa María No. 988 (Paso Carrasco) Departamento de Canelones; tres desconocidos del sexo masculino, los que mediante amenazas con armas de fuego, redujeron a las tres personas que allí se encontraban, expresándoles sus carácter de integrantes del

¹⁶ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Policía de Montevideo, Carpeta N°21 Caja 5001-9. Asunto: Carlos López Rodríguez y Roberto Ron [sic] Fernández. Sus fallecimientos.- Bowling Club. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Movimiento de Liberación Nacional “Tupamaros”, ordenándoles que se colocaran tendidos sobre el piso boca abajo. Acto seguido penetraron dos desconocidos más, los cuales se abocaron a colocar artefactos explosivos en las canchas de juegos y en la sala de máquinas, y rosear por distintos lugares con líquido inflamable, para luego arrojar por distintos lugares de la cancha, botellas con líquido inflamable, que después de dos tentativa, la tercera entró en combustión, originándose a raíz de las explosiones un derrumbe del edificio, seguido de un incendio. De inmediato salieron corriendo del interior del local los desconocidos, Sr. CARIDES HERNANDEZ y PEREZ BENITEZ, quedando atrapada la empleada IBARRA BENITEZ, (sic), la que posteriormente fue sacada y conducida a un nosocomio para ser asistida.

En el lugar ...///

///... se interrogó a la persona Sr. Gustavo ZERBINO STAJANO, oriental, soltero, de 18 años de edad, domiciliado en la calle Viña del Mar No. 6828, el que manifestó que desde su domicilio distante unos 30 metros del lugar de los hechos, oyó la explosión acudiendo de inmediato, viendo que la Sra. IBARRA BENITEZ se hallaba caída sobre una parte que da a los fondos del local destinado al bar, lesionada, por lo que se aprestó a auxiliarla con la colaboración de otros vecinos. Logrando sacarla y conducirla a un nosocomio.

Que cuando trasponían la puerta principal de la entrada del edificio, oyó que desde el interior del mismo, una voz al parecer masculina pedía por favor que lo sacaran de la situación en que se encontraba que retrocedió en sus pasos creyendo que se trataba de algún empleado del comercio que pudiera haber quedado atrapado entre los escombros de las paredes que se derrumbaba. Que si bien volvió a oír las exclamaciones de tal persona no ver al mismo, ya que en ese momento una gran masa de escombros caían en ese lugar; agrega que cuando llegó al lugar recuerda haber visto estacionado frente al local por la calle Viña del Mar en dirección al Norte, un taxímetro pintado de color negro al que vio ascender a una persona, quién con alguna dificultad, encendió el motor alejándose del lugar (...)

Siendo la hora 20.15 de esa data, en la remoción de los escombros practicada, se ubicó a una persona del sexo masculino completamente calcinada, (...). Por lo que usted dispuso que el cadáver fuera puesto en un ataúd en la Seccional 26ª, para luego ser trasladado a la Morgue de la Facultad de Medicina a los efectos de que el Sr. Médico Forense practicara la autopsia correspondiente y personal del Instituto de Policía Técnica procediera a su identificación. (...).

Hecha la identificación del cadáver por intermedio de su pulgar derecho, resultó ser Carlos Andrés López Rodríguez, (...). El cuerpo fue entregado a sus deudos. Haciendo notar que la partida de defunción fue inscripta en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial, realizando los servicios fúnebres la Empresa “Ocaso S.A.”, (...), siendo sus restos inhumados en el Cementerio del Buceo, (...).

También en el lugar del siniestro se logró la versión del Sr. Esteban RODRIGUEZ VALENDE, oriental, casado, de 40 años de edad, (...) sereno del Bowling Club, el que manifestó que cuando lo relevara el Sr. CARIDE a la hora 07.00, anteriormente no había notado nada anormal, enterándose de los sucedido por intermedio de la prensa oral.

Prosiguiendo las diligencias de rigor, se obtuvo el testimonio del Sr. Jorge VALDEZ, (...) el que expresó: que cuando oyó la explosión salió de la finca que estaba situada frente a frente con el club, pudiendo ver en ese preciso momento, que del mismo salían del interior, dos N.N jóvenes de cabellos rubios largos, uno de ellos vestía ...///

sacón color oscuro de tipo tres cuartos, los que presurosos ascendían a un automóvil de color verde claro de tamaño mediano cuyas chapas matrículas le pareció de color amarillo claro, el cual se encontraba estacionado por Pedro Figari en dirección al Sur. En primer lugar tuvo dificultades para arrancar, pero de inmediato lo logró alejándose a gran velocidad en dirección a la Rambla, pudiendo ver que los vidrios del mismo estaban rotos, no pudiendo precisar si se trataba del parabrisas o del vidrio posterior.(...)

También se entró a presumir que no será imposible que fueran dos las personas apresadas por los escombros, ya que a través de un boquete se pudo observar que próximo a la pared que da al Sur del Edificio, había una especie de sacón de color oscuro, que aún que no podía distinguir y teniendo en cuenta de las afirmaciones del Sr. Zerbino, sería poco posible que la persona a la que oyó pedir auxilio, hubiera podido desplazarse hasta el lugar donde fuera encontrado el cuerpo de quien resultara ser LOPEZ RODRIGUEZ.

Los trabajos de remoción de escombros que se encontraban a cargo del Cuerpo Nacional de Bomberos, supervisados por el Sr. Arquitecto perteneciente a la Intendencia Municipal y Asesor Técnico de los mismos Sr. Enzo MOALLI, se sumó los de la empresa de demoliciones de ODDONE & ZUNINO, que por disposición de dicho técnico se procedió al apuntalamiento de los restos del edificio y cuyo ritmo se intensificó hasta el día 7 de los corrientes, que siendo la hora 17.30 en el lugar antes dicho y que lo era al final de la escalera que comunicara el sub- suelo con el salón del bar, se encontró en posición de decúbito ventral, con la cabeza en dirección al este, a la inversa de las piernas, los brazos levantados a la línea del cuerpo y el izquierdo atrapado a la altura del antebrazo por una vía transversales del edificio y el último escalón de la escalera, yacía el cuerpo de quien a la postre resultó ser Roberto RON (sic) FERNANDEZ oriental, soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Asamblea N° 4729. Junto al cadáver fue encontrada una pistola...// automática marca "LUGER", calibre 9mm (...)

Por su orden el occiso fue trasladado hasta la Morgue de la Facultad de Medicina, donde el Sr. Médico Forense Dr. Guaymirán Ríos, le practicó la autopsia correspondiente; los restos fueron inhumados en el Cementerio Central y la Partida de Defunción fue inscrita en el Juzgado de la 10ª Sección Judicial de Montevideo (...).

Enterado usted de todo lo que antecede, dispuso: que se elevaran estos antecedentes a su consideración, que las armas fueran enviadas a ese Juzgado, debiendo significar que la pistola marca "Luger" N° 2792, por su orden fuera entregada en calidad de depositante al Sub Director de Información e Inteligencia Inspector del Aldo Conserva, cuya constancia corre adjunto al presente, en tanto que la pistola Colt 45 N° 112.438 fue enviada a ese Juzgado por el Instituto de Policía Técnica, Carpeta N° 810/70 y en cuanto a la pistola "Remington" N° 1.890.805, adjunto al presente, a todo lo que se da cumplimiento.

Saluda a usted atentamente.

Jefe del Dpto. 5 de la DII

Comisario J. Rodríguez Moroy [Firma]

ACTA: En Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos, setenta, ante el suscrito Comisario Justo Rodriguez Moroy de la Dirección de Información e Inteligencia, comparece la persona que ha acreditado ser: Raúl CARIDE FERNANDEZ, oriental, casado, de 57

años de edad, domiciliado en Julio César N° 1441 bis apto. 3, titular de la Cédula de Identidad N° 591.671, quien es interrogado en base al siguiente temor.

PREGUNTADO: 1) Relato todo lo que sea de su conocimiento, de los hechos acaecidos en el día de la fecha, en el Bowling Automático de Carrasco, ubicado en Mar del Plata N° 6745, esquina Pedro Figari.

CONTESTA: A la hora 8.30` penetraron a dichos juegos, tres desconocidos detrás del panadero, esgrimiendo armas de fuego. Yo me encontraba detrás del mostrador y me hicieron salir, preguntándome si portaba armas, a lo que les contesté negativamente, mientras que otro quedaba en la puerta de acceso a la casa. De inmediato me dijeron a mí y a la limpiadora, que nos pusiéramos boca abajo en el piso, y si no hacíamos ningún movimiento no iba a pasar nada, de inmediato me preguntaron donde se encontraban las llaves de las luces con el fin de entrar a las canchas de juegos, insistiendo si no había otra persona adentro, a lo que se le dijo que no. Uno de ellos preguntó por donde se penetraba a las máquinas, por lo que le indiqué el pasillo y otro de ellos colocó en la mitad de las canchas un artefacto al parecer bombas, color blanco. Posteriormente rociaron las canchas y las máquinas con nafta, arrojando una botella sobre la mampara del fondo, la cual se rompió pero no hubo explosión, lanzaron una segunda y tampoco, pero al lanzar un tercer vi que salió un fuego y después explosión. Hago notar que los que colocaron las bombas, fueron otros dos que penetraron después que los que tres anteriores que nos encañonaban. Después de la explosión inmediatamente salí corriendo detrás de ellos, que eran dos, ignorando si hubiera quedado alguno de ellos adentro, apretado por los escombros, concurriendo a una familia enfrente, con el fin de llamar a los bomberos y a la Seccional, regresando nuevamente al lugar con el fin de auxiliar a la limpiadora, y al panadero que ya había salido, quedando apresad la limpiadora, a la cuál con la ayuda de varios vecinos la pudimos sacar. En cuanto a la filiación, ví a uno solo, dado que los otros me dejaron verles, cuya filiación es la siguiente: estatura alta complexión delgada, cutis blanco, cabellos rubios, de unos 23 o 25 años de edad, vestía ropas claras.

PREGUNTADO: 2) Si reconoce de la galería fotográfica que se le exhibe a alguno de los perpetraran dicho atentado.

CONTESTA: Si señor, tiene un parecido con el señalado con el número 13 con el nombre de Roberto FALCHETTI MIGNONE.

PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, textar o modificar.

CONTESTA: Si señor, en ningún momento se identificaron como 'terroristas', pero cuando la limpiadora le pedía a éstos por su hija inválida, éstos le contestaron que no le iba a pasar nada, que ello era para que sus hijos estuvieran mejor y para que ella no trabajara y cuando nosotros gobernemos si va a ser sirvienta va a ser para sus hijos y no para americanos. A mí me dijeron que no tenían nada contra mí, ni contra los dueños, sino de los que concurrían, que nosotros sabíamos quiénes eran, además dejaron unos escritos del mismo tenor que decía: "ya que no es para nosotros, no es para ellos tampoco". En fñ de ello y previa lectura que del contenido de la presente le dio, se ratifica y firma de conformidad, un original y cinco copias del mismo tenor en lugar y fecha ya indicada.

*Raul Caride Fernández
Declarante*

*Jefe del Dpto. 5 de la DII
Comisario J. Rodríguez Moroy [Firma]*

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Memorándum. Informe Mensual de Octubre de 1970¹⁷.

Día 5: En horas de la tarde, personal del Cuerpo de Bomberos, localiza, a través de un túnel que se había formado luego de la explosión en lo que fuera el Bowling Club de Carrasco, el cuerpo sin vida del restante dinamitero que quedara aprisionado, al hacer explosión las bombas que colocara.-

Se trataría efectivamente, de quien fuera en vida Roberto RHOM FERNANDEZ, oriental, soltero, de 21 años de edad, el que se domiciliaba en calle Asamblea Nro. 4729, estudiante de Medicina, que cursaba 3er. Año.-

Junto al cuerpo del occiso, fue encontrada una pistola automática, con sus correspondientes proyectiles en el cargador

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Instituto de Policía Técnica. Informe Pericial¹⁸.

07.10.1970. CARLOS ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ y ROBERTO RON FERNANDEZ- Sus muertes en atentado- Bowling-Club de Carrasco- Mar del Plata y Figari – Secc. 26a. Jdo. De Instrucción 3er. Turno.-

(...)

CORRESPONDE A LA NOVEDAD N° 2319/70. ATENTADO CON EXPLOSIVOS CONTRA EL BOWLING DE CARRASCO, PROPIEDAD DE LA FIRMA “OROZ S.A.” SITO EN VIÑA DEL MAR N° 6475. SECC. POLICIAL 26A.- JGADO. LDO. INST. 3er. TURNO.-

[Se anexan fotos a cada uno de los comentarios]

Foto N° 13- Vista panorámica del referido local apreciándose parte de los daños sufridos en toda su estructura a consecuencia de una violenta explosión. [A continuación se aprecian más fotografías y sus comentarios respectivos, que detallan los efectos que causó en el edificio la explosión, vistas desde el exterior e interior del mismo.]

Foto N° 36- Vista del cuerpo de la víctima mostrando la posición del mismo luego de ser removidos de los escombros que lo cubrían. Este fué hallado debajo de lo que era el piso de la terraza originalmente.- Foto N° 37.- Otra toma mostrando el cuerpo de la víctima luego de ser movilizado, observándose que en la cintura y a la derecha portaba una pistola marca COLT. Cal.45.- [Estas dos fotos son del fallecido Carlos Andrés López Rodríguez]

Foto N° 42- (...) La flecha señala abertura practicada en la estructura de hormigón armado realizada por personal de Bomberos para poder extraer el cadáver del sedicioso Carlos Andrés López Rodríguez que se hallaba carbonizado.- (...)

[Más fotografías sobre la destrucción ocasionada en el edificio]

Foto N° 52.- Detalle de la zona mencionada, ya con el cuerpo del sedicioso RON [sic], descubierto. Obsérvese la estructura del piso de la planta baja / que supone un pose de

¹⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784_0141 y 784_0144. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁸ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Carpeta N° 5001/7 Cpta. 1. 7 de octubre de 1970. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

varias toneladas.- Se señala ligazón de hierro de la viga puesta al descubierto para liberar el brazo del occiso.

Foto N° 53 – Detalle de la zona indicada en la foto anterior.

Foto N° 54.- Detalle ampliatorio a que se hace referencia en las dos fotos anteriores, observándose el ancho de la viga “A.” y el escalón “B”.-

Foto N° 56.- Vista del cuerpo del occiso ya extraído del lugar.- Se aprecia el estado de conservación del cuerpo, pese al tiempo transcurrido, debido al monóxido de carbono contenido en el organismo.-

Foto N° 57.- Detalle de cabeza y tórax del nombrado, cuya muerte se debió por asfixia, con el monóxido de carbono desprendido en la combustión incompleta de la madera y otros elementos del incendio originado a causa de las explosiones.

Foto N° 58.- Detalle de la cara del occiso.

Foto N° 59.- Detalle de la muñeca izquierda del nombrado, señalándose el lugar de la piel que presenta una falta de coloración con respecto a la mano, y que es debida al reloj pulsera que portaba el nombrado.

Informes Militares

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica¹⁹.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 130539-0 Dep. 1
S.I.D. Sub-Secc A/N E
Ficha N° Confec 17/5/73

Apellidos ROHN FERNANDEZ Nombres ROBERTO (1)

Alias “PABLO”

DOCUMENTOS: C/C Serie Nro. C/I Nro Dpto.

OTROS DOC: Pasaporte Lib. Enrol. Etc.

NACIMIENTO Fecha Lugar

DOMICILIO Calle Nro. Telef. Ciudad o Localidad

PROFESION U OCUPACIÓN

LUGAR CARGO

IDEOLOGÍA POLITICA: CLASIFICACIÓN

DATOS COMPLEMENTARIOS Est. Civil. Cónyuge Hijos
Otros familiares.

¹⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 318-0650 y 318-0651. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>130539 ANTECEDENTES A REGISTRAR</i>
23/8/72	D.2707 PEI	<i>Es quién recluta en el año 1969, a JULIO CESAR SANCHEZ, "DIONISIO".- Da clases sobre nociones, del funcionamiento, disciplina, compartimentación, documentos, cursos de seguridad.</i>
23-8-83	29179/001 002, 003	<i>Miembro de la Col. 25, hasta su disolución, pasando entonces a la 15. (J)</i> <i>En la fecha se establece que intervino en los siguientes hechos: Homicidio del Agente de la Guardia Metropolitana Zembrano; Intento de homicidio del Comisario Lucas; Atentado contra un Banco ubicado en la calle Garibaldi y Monte Caseros. Eval. A-3 (SI) Indica (1)</i>

- Ministerio de Defensa Nacional .Comando General del Ejército. Parte Periódico de Información Setiembre de 1970²⁰.

29 SET – Cinco sediciosos atentaron contra el "CARRASCO BOWLING", ubicado en la calle MAR DEL PLATA 6745, el cual dinamitaron y destruyeron completamente. Como consecuencia de este atentado fué herida de gravedad la limpiadora del local y el sedicioso CARLOS ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ, resultó muerto al ser aplastado por los escombros, (se presume que haya quedado otro atrapado entre los escombros; se estima que los daños alcancen a 40 millones de pesos).-

Comunicados de las Fuerzas Conjuntas

Información de prensa

- 29.09.1970. Diario El Diario. "Vuelan el Carrasco Bowling: dinamitero murió aplastado.", (pág. Portada)²¹.

Completamente destruido quedó hoy el Carrasco Bowling, un lugar de diversión ubicado en Pedro Figari y Mar del Plata. Debajo de una montaña de escombros y profiriendo gritos de socorro se encuentra uno de los sediciosos que hizo detonar un explosivo de alto poder expansivo. Las pérdidas, se estima en primera instancia, superarán los 40 millones de pesos.

- 29.09.1970. Diario El Diario. "Aplastado bajo toneladas de escombros murió un sedicioso", (pág. 22)²²:

²⁰ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Parte Periódico de Información Setiembre de 1970. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²¹ Biblioteca Nacional de Uruguay. Hemeroteca.

²² Ídem.

“(…) Al tiempo que se colocaban los artefactos explosivos, cuyos detalles brindamos en otra nota, los hombres se aprestaban a la fuga. Al parecer, una bomba no explotó en el lapso esperado. Cuando uno de os sediciosos concurrió a observar qué sucedía se produjo una deflagración imponente que provocó la caída descomunal de paredes y techos del establecimiento.

Evidentemente una salida no esperada. La imprevisión y sorpresa consiguiente apresaron al delincuente que quedó aprisionado bajo los escombros. Instantes previos y a efectos de consumar un atentado de mayores proporciones los delincuentes fueron cerrando puertas. La finalidad era obvia: a la capacidad de expansión del explosivo se sumaba un ambiente cerrado. La necesidad de evasión de los gases supondría el desmoronamiento de paredes y techos. (…).

- 01.10.1970. Diario El Día. “Hoy sacarían al otro sedicioso aplastado”,(pág. 2)²³:

El Cuerpo de Bomberos y las autoridades judiciales y policiales, trabajaron anoche arduamente entre las ruinas del ‘Carrasco Bowl’ en procura de determinar si un bulto descubierto bajo los escombros de la que fuera una planchada es en realidad el cuerpo de un segundo sedicioso muerto.

Todos los detalles parecen confirmar tal hipótesis, que recién podrá ser dilucidada en la jornada de hoy.

(…)

La boca del mismo fue abierta, tras ímprobos esfuerzos, el martes, cuando los bomberos, guiándose por la voz del conspirador, realizaron la excavación apartando grandes trozos de mampostería.

Cuando se finalizó el trabajo, horas después de que dejara de oírse la voz del dinamitero atrapado, los soldadores del fuego apenas encontraron esa formación bajo los escombros.

Si en un principio no se pudo ver el bulto en cuestión, ubicado al final del mismo, fue porque para ello se requiere un paciente examen visual, que fue precisamente lo que hizo el bombero de guardia ayer. (…)

- 06.10.1970. Diario El Día. “Aprisionado bajo una viga yace el dinamitero muerto”, (portada)²⁴.

“A última hora de la tarde de ayer los bomberos alcanzaron desde el exterior al cuerpo del sedicioso muerto bajo las ruinas del Carrasco Bowl. (…) En el fondo del hueco había descubierto el cadáver del dinamitero muerto en medio de su afán homicida, asfixiado por el humo del incendio que él había provocado.

De inmediato se dio aviso a la plana mayor del Cuerpo, haciéndose presente, a los pocos minutos el mayor Barlocco, subjefe del mismo. Poco después lo hacía el propio jefe coronel Pérez, así como autoridades policiales.

(…) Quedó en evidencia entonces, que la única forma de conseguir la extracción del cadáver sería demoliendo la estructura que lo sujetaba. Consultado al respecto el técnico del Cuerpo, manifestó que tal cosa solo sería posible mediante una delicada labor de demolición parcial.

²³ Biblioteca Nacional de Uruguay. Hemeroteca

²⁴ Ídem.

Esta habrá de realizarse en las primeras horas de la mañana de hoy, siendo probable que se logró rescatar el cuerpo al promediar la mañana.”

- 07.10.1970. Semanario Al Rojo Vivo. “Cinco participaron en la voladura de “Carrasco Bowl”: dos muertos y tres lograron fugar”, (pág.6 y 7)²⁵.

Bomberos, la Metropolitana, policías de Seguridad e Investigaciones, de la Dirección de Información e Inteligencia rápidamente se hicieron presentes en el lugar. Un testigo presencial escuchó la voz (...) de un joven al que no podía ver porque estaba atrapado ocultamente: ‘Milicos hijos de p... que esperan para sacarme, llévenme al Clínicas que allá me curan... no me lleven al H. Militar... no me dejen morir así...’ A los pocos minutos la voz cesó. Era la del joven ex estudiante del IAVA. Carlos A. López Rodríguez, 21 años, (...). Cuando lo pudieron rescatar estaba irreconocible. (...). Se aseguró que su muerte fue casi instantánea; presentaba un profundo orificio en la cabeza, seguramente a consecuencia del estallido de uno de los artefactos que manipula al ver que tardaba en funcionar.

- 00.05.1972. Revista Bohemia. “Mártires de la Revolución Uruguaya”, (Pág. 4 y 5)²⁶.

Todo hace pensar que un inconveniente técnico en los explosivos determinó que detonaran antes de lo previsto. Rhon y López quedaron entre los escombros. El primero con un brazo aprisionado y el segundo muerto instantáneamente, Rhon, aún con vida, fue interrogado por un funcionario de Investigaciones, sin que se recurriera a forma alguna de socorro. La inacción de los responsables de su rescate determinó su muerte por asfixia después de casi 24 horas de agonía. (...).

Denuncias parlamentarias

Respuestas del Poder Ejecutivo

Información complementaria

00.00.1973. Parte Especial de Información 80/973. Relación de hechos y sediciosos.

00.03.1976. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Nómina de Tupamaros muertos al 29 de octubre de 1974. Actualizada a marzo de 1976 –FPS-[listado de 92 nombres, ordenados alfabéticamente].

Gestiones posteriores a 1985

Información de prensa

Denuncias

²⁵ En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁶ Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos. Archivo Lucha Armada “David Cámpora”, Carpeta “Artículos de prensa: 1972/ 04-05.” Revista “Bohemia”, mayo de 1972.

Causas Judiciales

15.10.2011. Juzgado Penal de 10º Turno, Montevideo. Denuncia presentada en la Seccional 2º de Policía de Montevideo, Causa 97-79/2012, *“Según la denuncia, la víctima quedó atrapado dentro de los escombros del Carrasco Bowling el 29 12/1970, la policía no permite que se le preste auxilio y fallece un día después. En momentos en que se encontraba aplastado por una viga, es interrogado por integrantes de la DNII. Se agregó prueba documental información de prensa Revista Bohemia de mayo 1972 y Semanario Al Rojo Vivo del 07/10/1970. OLI asume representación legal a partir 2015 por comunicación grupo denunciantes. Se envió nota por procuración”*²⁷.

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo Historiadores.

Reparación patrimonial del Estado

²⁷ <http://www.observatorioluzibarburu.org/causas/124>